

Ovejeros Sanchez, Cándido.
Picher Valls, Modesto.
Vizuet Cortés, Manuel.

Dibujo

Artímez Gonzalez, Juan.
Díaz Díaz, Antonio.
Fajardo Velázquez, Luis Julián.
Martínez Martínez, Juan Francisco.
Roda García, Inocencio.
Sánchez Nieto, Francisco.
Serres Fortuny, José.
Vallejo Fernández, José.

Lengua, Geografía e Historia

Alias Ortín, César.
Enríquez Domínguez, Félix.
Miguez Tapia, Enrique.
Moliner Sánchez, Melquíades.
Oliván Baile, Francisco.
Otero Pajares, María de la Consolación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Resolución de 6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), para la provisión de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, los siguientes opositores:

Don Federico Collado Otero.
Don Joaquín Colomer Sala.
Don Manuel Bueno Sánchez.
Don Valentín Salazar Alonso-Villalobos.
Don Armando Romano Lezcano.
Don Manuel Crespo Hernández, y
Don Rafael Tojo Sierra

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José Sella Martínez (letras A, B) y C).
Don Jesús Moreno Martín (por no indicar que cumplen con lo establecido en la letra I).
Don José Antonio Velasco Collazo (letras C, D, E, F), 1); por no acompañar el trabajo científico exigido, no hacer constar el compromiso del juramento y faltar el requisito del visado del excelentísimo señor Rector en el certificado de función docente).

Don José María Francés Antonín (letra D).
Don Ángel Peralta Serrano (letra I).
Don Manuel Tabucna Oliver (letra I).
Don Juan Antonio Molina Font (letra I).
Don Antonio Martínez Valverde (por no acompañar el trabajo científico).
Don Manuel Hernández Rodríguez (por faltar el requisito del visado del excelentísimo señor Rector en el certificado de función docente).
Don Juan José Cardesa García (por no reseñar en la instancia que cumple con lo establecido en la letra I).
Don Ricardo Escribano Albarrán (por letra F).
Don Francisco Rodríguez López (por no hacer constar el compromiso del juramento).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudantes Técnicos de 3.ª de la plantilla de la misma división.

Vacantes ocho plazas (8), de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan ocho plazas (8), las que corresponden a Centros de Investigación del Patronato «Alonso de Herrera». (Este número podrá incrementarse, conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.
Desarrollar las actividades propias del cargo en la especialidad correspondiente al servicio de la Investigación; de forma general le afecta el Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) De orden retributivo.
Las retribuciones de estas plazas son las que corresponden a las dotaciones de las mismas figuradas en el Presupuesto de Gastos del Organismo.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición; constará de las siguientes fases o pruebas:

- 1.ª Oral.
Exposición oral por el concursante sobre su carrera académica y méritos académicos en su favor
- 2.ª Escrito.
Desarrollo por escrito, durante tres horas, de un tema sacado a la suerte de entre cinco propuestos por el propio concursante, sobre la materia de la especialidad a la que concursa o materias afines. Este ejercicio será leído públicamente
- 3.ª Práctico.
Realización de un ejercicio práctico sobre la especialidad del concursante, propuesto por el Tribunal

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión, necesariamente, de un título académico de grado medio, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.